

Comunicado de prensa



24 de junio de 2015

T +506 2506.3266
F +506 2215.6052

Correo electrónico
cmora@aresep.go.cr

Apartado
936-1000
San José – Costa Rica

ARESEP aprueba nueva rebaja en tarifas de electricidad

- *Rebaja aplicará entre julio y setiembre*
- *Menor generación térmica y ahorro en combustibles explican disminución*

La Intendencia de Energía de la ARESEP aprobó una disminución de 13,6% en la tarifa de generación del ICE, lo cual implica una rebaja promedio de 5,45% en las tarifas que pagan los usuarios finales del sistema de distribución en todo el país.

De acuerdo con la metodología vigente, la ARESEP ajusta cada trimestre las tarifas de generación del ICE con el fin de incorporar el efecto de los costos de los combustibles utilizados para generación térmica. Por ello, de manera simultánea, ARESEP debe ajustar las tarifas de todas las empresas distribuidoras para incorporar el costo asociado a las compras de energía que realizan al ICE.

Gracias a que ARESEP cuenta con esta metodología tarifaria es posible trasladar oportunamente a los usuarios los beneficios originados por el menor uso de combustibles para generación de electricidad, así como garantizar la continuidad del servicio.

En esta oportunidad, el gasto estimado en combustibles para el III trimestre de 2015 es un 80% menos de lo que se estimó para este fin en diciembre de 2014, de manera que corresponde trasladar ese beneficio a los consumidores.

Son dos factores lo que explican la menor generación térmica en lo que va del año: por un lado una mayor generación de energía eléctrica con fuentes renovables, debido a las condiciones climáticas favorables que permiten aprovechar la energía hidroeléctrica, así como a la entrada en operación de nuevos proyectos de generación. Por otro lado, el país ha aprovechado las oportunidades que ofrece el mercado eléctrico regional, por lo que sustituye generación térmica por energía importada, más barata.

La revisión resultó en una rebaja en las tarifas de electricidad, según se detalla a continuación. Importante recalcar que la única empresa que no percibe esta rebaja es Coopeguanacaste, R.L., considerando que durante el trámite de esta rebaja se resolvió un estudio tarifario de esta empresa para compensar sus compras de energía al ICE.

Rebaja para el III Trimestre del 2015

III TRIMESTRE 2015 1/			
SISTEMA	EMPRESA	AJUSTE APROBADO	USUARIOS BENEFICIARIOS
GENERACIÓN	ICE Generación	-13,64%	1 608 664
DISTRIBUCIÓN	ICE	-7,93%	709 418
	CNFL	-8,53%	527 639
	JASEC	-8,29%	90 085
	ESPH	-8,46%	77 216
	COOPELESCA	-2,46%	85 259
	COOPEGUANACASTE	4,71%	70 781
	COOPESANTOS	-5,24%	41 825
	COOPEALFARO RUIZ	-7,37%	6 435
<i>1/ Porcentaje de ajuste respecto a las tarifas fijadas en diciembre de 2014 para el III trimestre del 2015.</i>			

Para una familia que consume mensualmente 250 kWh, esta rebaja significa un ahorro mensual de ¢ 2.018 colones si le compra al ICE y ¢ 1.543 colones a la CNFL.

De acuerdo con el procedimiento establecido la rebaja aplicaría para III trimestre de 2015, iniciando el 1 de julio y hasta el 30 de setiembre de este año.